

## **CAPITULO I**

### **BASE LEGAL**

- 1.1.0. Ley 27657 – Ley del Ministerio de Salud
- 1.2.0. Decreto Supremo N° 013-2002-SA  
Aprueba el Reglamento De Ley del Ministerio de Salud
- 1.3.0. Decreto Supremo N° 014-2002-SA  
Aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud
- 1.4.0. Decreto Supremo N° 039-70-VI y Decreto Supremo N° 063-70-VI.  
Aprueba el Reglamento Nacional de Construcciones.
- 1.5.0. Ley General de Salud N° 26842.
- 1.6.0. Resolución Ministerial N° 122-2001-SA/DM.  
Aprueba el documento denominado “Lineamientos para la Delimitación de Redes de Salud.
- 1.7.0 Resolución Ministerial N° 769-2004-SA/DM.  
Aprueba la Norma Técnica de Categorías de Establecimientos del Sector Salud.
- 1.8.0 Resolución Ministerial N° 335 – 2005/MINSA  
Aprueba los “Estándares mínimos de seguridad para construcción, ampliación, rehabilitación, remodelación y mitigación de riesgo en los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo”

## CAPITULO II

### DEFINICIÓN

Los establecimientos de salud del primer nivel de atención, son la puerta de entrada a los servicios de salud y constituyen la unidad operativa de la oferta de menor capacidad resolutive, brindan atenciones sanitarias: preventivas, promocionales, recuperativas, y de rehabilitación al individuo, la familia y la comunidad.

Estos servicios están enfocados básicamente a preservar la salud, la detección temprana y el tratamiento oportuno de patologías de baja complejidad, con un enfoque de atención integral de salud.

Los establecimientos de salud del primer nivel de atención forman parte de la Red de Salud y se organizarán de acuerdo a la demanda de la población, accesibilidad geográfica y el perfil epidemiológico de la zona, lo que les permitirá contar desde el punto de vista arquitectónico con: unidades, áreas y ambientes de acuerdo a su capacidad de resolución.

Los establecimientos del primer nivel de atención se organizan de acuerdo a la normatividad vigente en las siguientes categorías:

NIVELES DE ATENCION	NIVELES DE COMPLEJIDAD	CATEGORIAS DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD	MINISTERIO DE SALUD
Primer Nivel de Atención	1° Nivel de Complejidad	I - 1	Puesto de Salud
	2° Nivel de Complejidad	I - 2	Puesto de Salud con Médico
	3° Nivel de Complejidad	I - 3	Centro de Salud sin Internamiento
	4° Nivel de Complejidad	I - 4	Centro de Salud con Internamiento

## **CAPITULO III**

### **TENENCIA LEGAL, LOCALIZACIÓN Y CARACTERÍSTICAS DE LOS TERRENOS**

#### **3.1 TENENCIA LEGAL DEL TERRENO**

Para la construcción y ampliación de los establecimientos de salud, como requisito previo para la elaboración del estudio de preinversión se debe contar con la tenencia legal del terreno, el mismo que estará formalmente inscrito en la Oficina de los Registros Públicos de la jurisdicción, a favor del Ministerio de Salud.

En las zonas rurales:

- 1.- En caso de donaciones de terceros, se solicitara el documento de donación del terreno a nombre del Ministerio de Salud, en el que se consignara los siguientes datos:
  - Área del terreno, linderos y orientación geográfica.
  - Límites del terreno
  - Fecha de la donación
  - Documentos legales que acrediten la propiedad y donación.
  
- 2.- En el caso de donación del Gobierno Local se debe contar con la Resolución de la Alcaldía y el Acta de acuerdo del Consejo , en este documento se deben especificar los siguientes datos:
  - Número de la resolución
  - Fecha de donación
  - Informe técnico o legal que sustente la donación.
  - Área del terreno, linderos y orientación geográfica.
  - Límites del terreno
  - Documentos legales que acrediten la propiedad y donación.

### **3.2. ACCESIBILIDAD Y LOCALIZACION**

- 1.- Los terrenos deberán ser accesibles, peatonal y vehicularmente de tal manera que garanticen un efectivo y fluido ingreso al establecimiento.  
De preferencia tendrán dos frentes.
- 2.- Se evitara su proximidad a focos de contaminación ambiental por sustancias contaminantes y ruidos. Se considera una distancia de 300 mts. a establos, granjas, camales, basurales, fabricas y depósitos de fertilizantes, o cualquier otro tipo de industrias y cementerios y una distancia de 100 mts a locales comerciales..
- 3.- Se evitará su proximidad a grifos y depósitos de combustibles a una distancia no menor de 50 metros.(establecido en el Reglamento Nacional de Construcciones).
- 4.- “Estándares mínimos de seguridad para construcción, ampliación, rehabilitación, remodelación y mitigación de riesgo en los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo” Resolución Ministerial N° 335 – 2005/MINSA.  
Estándar 1°: El establecimiento de salud y servicio medico de apoyo debe ubicarse en terrenos no vulnerables a fenómenos naturales y de preferencia planos.

Criterios:

- 1.- Debe ubicarse en zonas libres de riesgos a inundaciones y desborde por corrientes y fuerzas erosivas.
- 2.- Debe ubicarse en zonas no vulnerables a deslizamientos.
- 3.- No debe ubicarse en cuencas con topografía accidentada como lecho de ríos, aluviones y huaycos.
- 4.- No debe ubicarse en terrenos con pendientes inestables ni al pie o borde de laderas.
- 5.- Debe estar alejado del borde de océanos, ríos, lagos o lagunas.
- 6.- Debe estar alejado del borde de un volcán y de zonas bajas de quebradas que drenan las faldas de los volcanes.
- 7.- No debe ubicarse donde existan fallas geológicas (referencia en los mapas de la carta geológica del INGEMMET).

### **3.3. CARACTERÍSTICAS DE LOS TERRENOS**

- 1.- Predominantemente planos. y preferentemente de forma regular y con dos frentes libres, que faciliten el acceso.

- 2.- “Estándares mínimos de seguridad para construcción, ampliación, rehabilitación, remodelación y mitigación de riesgo en los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo” Resolución Ministerial N° 335 – 2005/MINSA.

Estándar 2° El establecimiento de salud y servicio medico de apoyo debe ubicarse en suelo estable, de buena capacidad portante y de características que no generen vulnerabilidad.

Criterios:

- 1.- Debe ubicarse en suelos rocosos o suelos secos, compactos y de grano grueso. De encontrarse suelos de grano fino, arcillas, arenas finas y limos, deberá proponerse una nueva solución de acuerdo a estudios geotécnicos.
- 2.- Deben evitarse los terrenos de relleno sanitario.
- 3.- Evitar terrenos de aguas subterráneas.

#### **3.4. DISPONIBILIDAD DE SERVICIOS BÁSICOS**

- 1.- Los terrenos deben contar con abastecimiento de agua potable de la localidad, esta debe de ser adecuada en cantidad y calidad .
- 2.- De no contar con abastecimiento de agua potable en la localidad se podrá abastecer mediante la captación agua subterránea o pluviales.
- 3.- El terreno debe tener desagüé conectado a la red pública, en el caso de no tenerlo se construirán pozos sépticos y pozos de percolación.
- 4.- Así mismo deberán contar con sistema de drenaje para las aguas pluviales.
- 5.- El establecimiento deberá contar con suministro de energía eléctrica, en caso de no ser factible se le dotará de un grupo electrógeno.

## **CAPITULO IV**

### **UNIDADES**

Se denominan Unidades a los Componentes asistenciales, administrativos y complementarios que conforman el Establecimientos de Salud, estas unidades serán zonificadas considerando la interrelación funcional, y los flujos de circulación

El diseño de los ambientes en forma modular permitirá su articulación .

Cada una de las Unidades de acuerdo a las actividades que desarrolla estará conformada por diferentes áreas y ambientes.

El establecimiento de salud según su complejidad y el nivel de resolución elaborará su Programa Médico Arquitectónico, que le permitirá contar con los ambientes adecuados según sus necesidades, y la accesibilidad a otro establecimiento de mayor complejidad.

Estas unidades son las siguientes:

#### **4.1. Unidades de Servicio:**

- 4.1.1. Unidad de Administración
- 4.1.2. Unidad de Consulta Externa
- 4.1.3. Unidad de Ayuda al Diagnóstico
- 4.1.4. Unidad de Centro Obstétricos – Sala de Operaciones, Esterilización
- 4.1.5. Unidad de Internamiento
- 4.1.6. Unidad de Servicios Generales

#### **4.2. Unidades Complementarias**

- 4.2.1. Sala de Usos Múltiples.
- 4.2.1. Unidad de Vivienda en la zona rural, previa justificación en el estudio de preinversión.

#### **4.1.1. UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN**

Es la encargada de la administración de los recursos humanos, materiales y de la atención al paciente para su admisión en el establecimiento de salud. Su ubicación será cercana al ingreso del establecimiento.

Comprende:

- Informes
- Secretaría y Jefatura
- Admisión – Archivo de historias clínicas – Espera
- Contabilidad – Logística – Personal
- Caja
- Botiquín - Farmacia

#### **INFORMES:**

Es el ambiente de recepción para los pacientes y público en general donde se les proporciona información verbal y escrita, de acuerdo a su solicitud y asimismo se les informa sobre las actividades que realiza el establecimiento.

#### **Ubicación:**

Se ubicara en la zona de ingreso..

#### **Relación:**

Inmediata con la unidad de consulta externa y admisión.

#### **Área mínima:**

1.50 m<sup>2</sup>.

#### **Equipamiento:**

- 01 Mueble modular
- 01 Silla giratorio

#### **SECRETARIA:**

Es el ambiente para el personal administrativo que realiza funciones de apoyo a la jefatura.

#### **Ubicación:**

Debe ser de fácil acceso desde el exterior del establecimiento.

**Relación:**

Directa con la jefatura.

**Área mínima:**

9.00m<sup>2</sup>.

**Equipamiento:**

- 01 Escritorio
- 01 Silla giratoria
- 02 Archivadores
- 02 Sillas
- 01 Computadora
- 01 Papelera

**JEFATURA**

Es el ambiente para el medico jefe, donde se llevan a cabo las funciones administrativas del establecimiento.

**Ubicación:**

Debe tener fácil acceso desde el ingreso exterior.

**Relación:**

Directa con la secretaria.

**Área mínima:**

12 m<sup>2</sup>. y un Servicio Higiénico de 2.50 m<sup>2</sup>.

**Equipamiento:**

- 01 Escritorio
- 01 Credensa
- 01 sillón giratorio
- 02 Sillas
- 01 Pizarra acrílica
- 01 Computadora con su respectiva impresora
- 01 Papelera
- 01 Porta papel
- 01 Portatoalla
- 01 Papelera
- 01 Mueble para Computadora



## **ADMISIÓN, ARCHIVO DE HISTORIAS CLINICAS Y ESPERA**

Son los ambientes destinados a la recepción y admisión de nuevos pacientes continuadores y a la espera de los pacientes a ser atendidos.

### **Ubicación:**

Debe tener acceso directo e inmediato desde el ingreso exterior.

### **Relación:**

Directa con la unidad de consulta externa e indirecta con la unidad de internamiento.

### **Área mínima:**

Admisión: 9 m<sup>2</sup>

Archivo: 12 m<sup>2</sup>

Espera. Se considera 1.20m<sup>2</sup> por persona.

### **Equipamiento:**

- 02 Módulos de atención
- 02 sillones giratorios
- 02 muebles para computadoras
- 02 estantes modulares
- 02 computadoras con sus respectivas impresoras.
- 02 papeleras

## **OFICINA DE CONTABILIDAD, LOGÍSTICA Y PERSONAL**

Es el ambiente donde se lleva acabo las actividades de apoyo administrativo, logística, y de los recursos económicos del establecimiento.

### **Ubicación:**

De fácil acceso desde el exterior.

### **Relación:**

Directa con la jefatura.

### **Área mínima:**

18 m<sup>2</sup>

### **Equipamiento:**

- 03 Muebles escritorio
- 03 Sillones giratorios
- 03 Sillas
- 03 Archivadores

- 03 muebles para computadoras
- 03 Computadoras con sus respectivas impresoras
- 03 papeleras
- 01 vitrina para anuncios

#### **CAJA:**

Es el ambiente destinado a la recepción del dinero por la venta de todos los servicios que el establecimiento presta.

#### **Ubicación:**

Debe tener fácil acceso desde el exterior y del interior del establecimiento

#### **Relación:**

Directa con la espera de consulta externa y admisión.

#### **Área mínima:**

5M<sup>2</sup>.

#### **Equipamiento:**

- 01Mostrador alto con puertas
- 01 silla alta
- 01 computadora con su respectiva impresora..
- 01 Papelera

#### **BOTIQUÍN/ FARMACIA:**

Es el ambiente destinado al expendio de medicinas.

#### **Ubicación:**

Acceso Directo desde el exterior

#### **Relación:**

Directa con el acceso principal e indirecta con la unidad de consulta externa.

#### **Área mínima:**

8 m2 para los establecimientos de menor complejidad y 16 m<sup>2</sup>. para los de mayor complejidad.

#### **Equipamiento:**

- 01 Mueble escritorio
- 01 Mueble alto con puertas

- 02 Estantes con ángulos ranurados, para los de menor complejidad.
- 01 Silla giratoria
- 01 Mueble para computadora
- 01 Computadora con su respectiva impresora.
- 01 papelera
- 01 escalinata con dos peldaños

#### **4.1.2. UNIDAD DE CONSULTA EXTERNA**

Es la Unidad encargada de brindar atención integral al paciente ambulatorio.

Su ubicación será de fácil acceso desde el exterior, principalmente el tópico.

Tendrá relación directa con el archivo de historias clínicas, admisión, y con la unidad de ayuda al diagnóstico.

El número de consultorios dependerá de la complejidad del establecimiento, de su capacidad de resolución y de su ubicación en la Red de Servicios de Salud.

Comprende:

- Sala de espera
- Triaje
- Tópico
- Consultorio de pediatría
- Consultorio Gineco-obstetricia con servicio higiénicos
- Consultorio Medicina
- Consultorio de odontología

#### **SALA DE ESPERA**

Es el ambiente destinado a la permanencia de los pacientes antes de ser atendidos en los consultorios externos.

Para calcular su área se tomará como estándares los siguientes: Por cada consultorio se consideran 10 personas. 1.20 m<sup>2</sup> por persona; y para el caso de personas con discapacidad física se considerará 1.50 m<sup>2</sup>.

## **TRIAJE**

Es el ambiente para la entrevista del paciente para tomarles datos, peso, talla, temperatura, determinar alguna sintomatología y derivarlos al consultorio correspondiente.

### **Ubicación:**

En la consulta externa.

### **Relación:**

Con la sala de espera y con admisión.

### **Área mínima:**

9 m<sup>2</sup>.

### **Equipamiento:**

- 01 Mueble escritorio
- 01 Silla giratoria
- 02 Sillas
- 01 Camilla para observación
- 01 Escalinata de dos peldaños
- 01 Balanza con tallímetro
- 01 Papelera
- 01 Lavatorio de loza

## **TÓPICO**

Es el ambiente donde se llevan a cabo curaciones y intervenciones quirúrgicas menores con anestesia local.

### **Ubicación:**

En el área de Consulta Externa.

### **Relación:**

Directa con los demás consultorios y con la sala de espera.

### **Área mínima:**

18 m<sup>2</sup>.

### **Equipamiento:**

- 01 Mueble fijo, lleva incorporado un lavadero de acero inoxidable con escurridor.
- 01 Negatoscopio de dos campos.
- 01 Cubo metálico con tapa.
- 01 Balde con portabalde.

- 01 Lámpara cuello de ganso
- 01 Mesa de curaciones
- 01 Aspirador de secreciones con mesa rodable
- 01 Porta sueros rodable
- 01 Camilla para examen
- 01 Escalinata de dos peldaños
- 01 Taburete giratorio
- 01 Vitrina para instrumental de dos cuerpos
- 01 Esterilizador
- 01 Biombo de dos cuerpos
- 01 Refrigeradora y/o congeladora

## **CONSULTORIO DE PEDIATRIA**

Es el ambiente donde se llevan a cabo las actividades de evaluación y diagnóstico del niño y se prescribe su tratamiento.

### **Ubicación:**

En el área de Consulta Externa

### **Relación:**

Directa con los demás consultorios y con la sala de espera.

### **Área mínima:**

12 m<sup>2</sup>.

### **Equipamiento:**

- 01 Escritorio
- 01 Silla giratoria
- 02 Sillas
- 01 Negatoscopio de dos cuerpos
- 01 Camilla para examen
- 01 Escalinata de dos peldaños
- 01 Balanza pediátrica
- 01 Balanza con tallímetro
- 01 Un cubo metálico con tapa
- 01 Mesa de curaciones
- 01 Lámpara cuello de ganso
- 01 Papelera
- 01 biombo metálico de dos cuerpos
- 01 Lavatorio de loza

## **CONSULTORIO DE GINECO-OBSTETRICIA**

Es el ambiente donde se llevan a cabo las actividades de evaluación y diagnóstico a la paciente mujer y se prescribe su tratamiento.

### **Ubicación:**

En el área de consultora externa.

### **Relación:**

Directa con los demás consultorios y la sala de espera.

### **Área mínima:**

15 m<sup>2</sup>. (con un servicio higiénico).

### **Equipamiento:**

- 01 Escritorio
- 01 Silla giratoria
- 02 Sillas
- 01 Negatoscopio de un cuerpo
- 01 Vitrina para instrumental
- 01 Camilla ginecológica para examen
- 01 Taburete giratorio
- 01 Escalinata de dos peldaños
- 01 Mesa de curaciones
- 01 Balde con portabalde
- 01 Lámpara cuello de ganso
- 01 Cubo metálico con tapa
- 01 Portasuero rodable
- 01 Balanza
- 01 Papelera
- 01 Mueble fijo con un lavadero de acero inoxidable con escurridor.

## **CONSULTORIO DE MEDICINA**

Es el ambiente donde se realizan las actividades de evaluación y diagnóstico al paciente adulto y se prescribe su tratamiento.

### **Ubicación:**

en el Área de Consulta Externa.

### **Relación:**

Directa con los demás consultorios y sala de espera.

### **Área mínima:**

12 m<sup>2</sup>.

### **Equipamiento**

- 01 Escritorio
- 01 Silla giratoria
- 02 Sillas
- 01 Negatoscopio de un cuerpo
- 01 Vitrina para instrumental
- 01 Camilla para examen
- 01 Taburete giratorio
- 01 Escalinata de dos peldaños
- 01 Mesa de curaciones
- 01 Balde con portabalde
- 01 Lámpara cuello de ganso
- 01 Cubo metálico con tapa
- 01 Portasuero rodable
- 01 Balanza
- 01 Papelera
- 01 Lavatorio de loza vitrificada

### **CONSULTORIO DE ODONTOLOGIA**

Es el ambiente donde se brinda atención a pacientes adultos y niños para evaluación, prevención, diagnóstico, tratamiento de la calidad bucal

#### **Ubicación:**

En el área de consulta externa.

#### **Relación:**

Directa con los demás consultorios y sala de espera.

#### **Área mínima:**

14 m2.

#### **Equipamiento:**

- 01 Escritorio
- 01 Silla giratoria
- 01 Unidad dental
- 01 Taburete giratorio
- 01 Mesa rodable para el instrumental
- 01 Equipo de Rayos X portátil
- 01 Esterilizador
- 01 Negatoscopio de un cuerpo
- 01 Vitrina para instrumental
- 01 Cubo metálico con tapa

- 01 Papelera
- 01 Mueble fijo con lavadero de acero inoxidable, con escurridero.

#### **4.1.3. UNIDAD DE AYUDA AL DIAGNOSTICO**

Es la encargada de dar apoyo al médico con los exámenes y estudios necesarios a fin de obtener o confirmar un diagnóstico e iniciar el tratamiento.

Ubicación cercana a la Unidad de consulta externa y a la de internamiento.

Comprende:

- Rayos X
- Ecografía
- Laboratorio clínico
- Sala de Espera

#### **SALA DE ESPERA**

Considerar un área de 1.20 m<sup>2</sup> por persona y para el caso de personas con discapacidad de 1.50 m<sup>2</sup>., con un mínimo de ocho personas.

#### **RAYOS X**

Se contara con esta unidad siempre que el estudio de preinversión determine su necesidad.

Es el ambiente donde se realizan las tomas de las placas radiológicas a los pacientes.

#### **Ubicación:**

De fácil acceso desde el interior y desde el exterior.

#### **Relación:**

Directa con la consulta externa y con internamiento.

#### **Áreas mínimas:**

Sala de rayos X: 25m<sup>2</sup>.

Lectura y archivo: 9 m<sup>2</sup>.

Revelado: 6 m<sup>2</sup>.

#### **Equipamiento**

- 01 Mesa con cajonería inferior



- 01 Equipo de Rayos X.
- 01 Negátoscopio de dos campos
- 01 Equipo para revelado
- 01 Silla giratoria
- 01 Mueble para equipo PC
- 01 Computadora con impresora
- 01 Papelera

## **ECOGRAFÍA**

Se contara con esta área siempre y que el estudio de preinversión determine su necesidad.

Ambiente donde se llevan a cabo las ecografías.

### **Ubicación:**

De fácil acceso para el público desde el interior y exterior.

### **Relación:**

Directa con consulta externa y con internamiento.

### **Área mínima:**

12 m<sup>2</sup>.

### **Equipamiento:**

- 01 Escritorio
- 01 silla giratoria
- 01 Equipo de Ecografía
- 01 Camilla
- 01 Negatoscopio de un campo
- 01 Papelera

## **LABORATORIO CLINICO**

Para los establecimientos de salud I - 3 y I - 4.

Es el ambiente donde se llevan a cabo la recolección y análisis de las muestras de sangre, orina, esputo para establecer un diagnóstico.

### **Ubicación:**

de fácil acceso desde el interior y exterior

### **Relación:**

Directa con consulta externa y con internamiento

**Área mínima:**

30 m<sup>2</sup>.

**Equipamiento:**

- 01 Mueble fijo lleva incorporado un lavadero de acero inoxidable con escurridor.
- 01 Closet para materiales e insumos.
- 01 Sillón para toma de muestras.
- 01 Autocable
- 01 Microcopio
- 01 Hemaglobinómetro
- 01 Centrífuga para hematocrito
- 01 Refrigeradora
- 02 Sillas altas giratorias
- 01 Cubo metálico con tapa

**4.1.4. UNIDAD DE CENTRO OBSTETRICO – SALA DE OPERACIONES, ESTERILIZACION**

Esta Unidad presta atención oportuna al recién nacido, a la madre desde el trabajo de parto hasta el alumbramiento.

En los establecimientos de salud del primer nivel de atención de mayor complejidad de la red contarán adicionalmente con una sala de operaciones, donde se realizarán intervenciones quirúrgicas de baja complejidad.

**Ubicación:**

Inmediata la unidad de Internamiento.

**Comprende:**

- Sala de preparación, dilatación, partos.
- Recién nacidos
- Sala de Operaciones menores
- Esterilización

**SALA DE PREPARACIÓN**

Es el ambiente donde se realiza la evaluación de la paciente, para saber si esta o no en trabajo de parto.

**Ubicación:**

Inmediata al ingreso del servicio.

**Área mínima:**

12 m<sup>2</sup>.

Deberá contar con un servicio higiénico. /2.5M2)

**Equipamiento:**

- 01 Camilla ginecológica
- 01 Taburete giratorio
- 01 Lámpara cuello de ganso
- 01 Mesa de curaciones
- 01 Mueble fijo, lleva incorporado un lavadero de acero inoxidable con escurridero.

**SALA DE TRABAJO DE PARTO**

Es el ambiente donde se recibe a la paciente en trabajo de parto o con amenaza de aborto, para su vigilancia médico-obstétrica observando su evolución hasta el momento del parto o del legrado.

**Ubicación:**

Inmediata a la sala de preparación.

**Área mínima**

9 m<sup>2</sup>. por cama.

Contará con un espacio para trabajo de la obstetriz con una área de 7.20 m<sup>2</sup>.

**Equipamiento:**

- Camilla ginecológica o cama ( el numero es de acuerdo a lo proyectado).
- 01 Escalinata de dos peldaños por cada cama
- 01 mesa de curaciones
- 01 balde metálico con tapa.
- 01 mueble fijo, lleva incorporado un lavadero de acero inoxidable con escurridero.
- 01 Lámpara cuello de ganso
- 02 Portásueros rodables
- 01 Vitrina para instrumental
- 01 Autoclave
- 01 Taburete giratorio

**Instalaciones especiales:**

- Tomas de oxígeno, para cada una de las camillas.

**SALA DE PARTOS**

Es el ambiente donde se atiende a la paciente durante el periodo expulsivo y el alumbramiento

**Área mínima:**

25 m<sup>2</sup>, de preferencia con una altura de 3 mts .en el caso de no utilizar cialíptica portátil.

**Equipamiento:**

- 01 Camilla ginecológica
- 01 taburete giratorio
- 01 Mesa de Mayo
- 01 Balde con portavalde rodable.
- 01Portasueros rodable
- 01 Escalinata de dos peldaños
- 01 Vitrina para instrumental
- 01 Aspirador de secreciones rodable
- 01 Lámpara cialítica
- 01 Equipo de anestesia
- 01 Portalavatorio rodable

**Instalaciones sanitarias:**

- 01 Lababo de cirujano

**Instalaciones especiales:**

- Salidas para toma de oxígeno y de vacío.

**SALA PARA RECIÉN NACIDO**

Es el ambiente donde se brinda los primeros cuidados al recién nacido.

**Ubicación:**

Próxima a la sala de partos.

**Área mínima:**

6m<sup>2</sup>.

**Equipamiento:**

- 01 Cuna metálica rodable
- 01 Aspiradora de secreciones
- 01 Tina para bebés
- 01 Incubadora
- 01 Laringoscopio

**ESTERILIZACIÓN**

Es el ambiente destinado para la esterilización de equipos e instrumental.

**Ubicación:**

En un lugar inmediato a la sala de partos ya la sala de operaciones menores.

**Área mínima:**

16 m<sup>2</sup>.

**Equipamiento:**

- 01 Mesa
- 01 Esterilizadora
- 01 Coche para transportar material estéril

**SALA DE OPERACIONES MENORES:**

Es el ambiente donde se llevan a cabo intervenciones quirúrgicas de baja y complejidad.

**Ubicación:**

Estrechamente vinculada con la sala de partos, cercana al área de internamiento.

**Relación:**

Directa con la sala de partos, y con la unidad de internamiento.

**Área mínima:**

30m<sup>2</sup>

**Equipamiento:**

- 01 Mesa de operaciones
- 01 Máquina de anestesia
- 01 Aspiradora de secreciones
- 01 Cialítica

- 01 Porta suero
- 01 Mesa para anestesia
- 01 Vitrina para instrumental
- 01 Mesa tipo Mayo para instrumental
- 01 Negatoscopio de dos campos
- 01 Taburete giratorio
- 01 Balón de oxígeno
- 01 Porta balde ródable
- 01 Porta lavatorio simple
- 01 Escalinata de dos peldaños

**Instalaciones sanitarias:**

- 01 Lababo de cirujano

**Instalaciones especiales:**

- Salidas para oxígeno y vacío.

#### **4.1.5. UNIDAD DE INTERNAMIENTO**

Es la unidad que tiene por función la atención integral del paciente que requiere permanecer en el establecimiento de salud por requerir vigilancia médica, cuidados de enfermería y apoyo con métodos de diagnóstico y tratamiento.

Los establecimientos de salud de mayor complejidad contarán con camas de internamiento para Medicina, Cirugía, Obstetricia y Pediatría. El número de camas dependerá de la capacidad de resolución del establecimientos de salud así como de su nivel de complejidad, determinado por el estudio de preinversión respectivo. Los de menor complejidad solo contarán con un ambiente con una o dos camas para reposo, debido a que la estancia del paciente será temporal.

**Ubicación:**

Se ubicara en la zona de mayor tranquilidad, debe estar en la zona menos expuesta a vientos y ruidos externos e internos del establecimiento. Las camas deben estar orientadas en forma paralela a las ventanas con la finalidad que el sol no moleste a los pacientes.

**Relaciones:**

Tendrá relación inmediata con la Unidad de Centro Obstétrico y Sala de Operaciones y relación mediata con la unidad de Ayuda al Diagnóstico.

**Comprende:**

- Sala de Internamiento
- Estación de Enfermeras
- Cuarto de limpieza
- Cuarto séptico
- Closet para ropa limpia
- Servicios higiénicos para pacientes
- Servicios higiénicos para personal

**SALA DE INTERNAMIENTO**

Es el ambiente destinado para la permanencia del paciente en el establecimiento por más de 24 horas, bajo la vigilancia del personal medico y de enfermería.

Directa con las unidades de ayuda al diagnóstico, y centro obstétrico.

**Área mínima:**

7.20 m<sup>2</sup> por cama

**Equipamiento:**

- Camas clínicas (el número será determinado por el estudio de preinversión). Las camas deben estar ubicadas de tal manera que se facilite las instalaciones necesarias en las cabeceras de las camas. Asimismo de acuerdo al número de camas se estudiará la localización de las puertas para facilitar la entrada de las camillas, su acceso a las camas y el desplazamiento del personal dentro del ambiente.
- 01 Escalinata de dos peldaños para cada una de las camas
- 01 velador con tablero para los alimentos por cada una de las camas.
- 01 Silla apilable
- Biombos de acuerdo al número de camas por ambiente
- 01 mesa de curaciones
- Cubos metálicos con tapa y pedal
- Chatas, Papagayos de acuerdo al número de camas
- 01 Portahistorias

Se debe considerar la salida para luz de cama y pulsador de llamadas de emergencia.

**Instalaciones Especiales:**

- Salidas de oxígeno y vacío en las cabeceras de las camas.

## **ESTACIÓN DE ENFERMERAS**

Es el espacio donde se ubica el personal para llevar a cabo los cuidados al paciente internado.

### **Ubicación:**

En un espacio central a la unidad de internamiento, que permita el control visual hacia las camas.

### **Relación:**

Inmediata con las salas de internamiento

### **Área mínima:**

7.80 m<sup>2</sup> , considerando limpio, sucio y trabajo de enfermeras.

### **Equipamiento:**

- 01 Mueble mostrador con cajones interiores.
- 01 Closet con repisas y puertas
- 01 Silla alta giratoria
- 01 Cubo metálico con tapa
- 01 Mueble fijo, lleva incorporado un lavadero de acero inoxidable con escurridor.

En esta áreas se implementara la recepción de llamadas de emergencia.

## **CUARTO DE LIMPIEZA**

Es el ambiente donde se guardan y se hace la limpieza de los utensilios de aseo del área de internamiento.

### **ubicación:**

En la Unidad de internamiento

### **Relación:**

Inmediata con la estación de enfermeras.

### **Área mínima:**

4m<sup>2</sup>.

### **Equipamiento:**

- 01 Mesa con poza de concreto revestida con mayólica
- 01 Mueble alto con repisa



#### **4.1.6. UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES**

Esta unidad se ubicará independiente a las otras unidades de servicio.

Comprende:

- Oficina de Saneamiento ambiental
- Almacén general
- Cadena de frío y Almacén de medicinas
- Caseta para grupo electrógeno
- Cisterna y tanque elevado de agua y Cuarto de bombas
- Porche para vehículos
- Vestidor y SS.HH para el personal de los establecimientos de salud
- SS.HH para pacientes ( hombres y mujeres)

Los SS.HH para el personal como para los pacientes estarán adecuadamente ubicados entre las diferentes Unidades de los establecimientos de salud y diferenciado por sexo, en los de mayor complejidad se podrá contar con un servicio higiénico para discapacitados físicos.

#### **4.2. UNIDADES COMPLEMENTARIAS**

Se denominan Unidades complementarias a los componentes no Asistenciales ni Administrativos que conforman los establecimientos de salud.

La existencia de estas unidades estará en función del nivel de complejidad y la ubicación (rural o urbano) de los establecimientos de salud.

Se consideran las siguientes unidades complementarias:

4.2.1. –Sala de usos múltiples

4.2.2. - Unidad de vivienda.

##### **4.2.1. SALA DE USOS MULTIPLES**

Se considerará para las actividades de capacitación, talleres, reuniones de trabajo y realización de actividades institucionales internas y externas de los establecimientos de salud.

**Área mínima:**  
50m<sup>2</sup>

#### **4.2.2. UNIDAD DE VIVIENDA**

Se considerará para establecimientos de salud ubicados en las áreas preferentemente rurales y de acuerdo a las características de la zona. Es la instalación para albergar al personal asistencial del establecimiento de salud por el período de permanencia en el servicio del establecimiento, con una área de 60m<sup>2</sup>.

Comprende:

- Sala – Comedor
- Cocina
- 2 Dormitorios
- SS.HH

## **CAPITULO V**

### **CRITERIOS DE DISEÑO**

#### **5.1. CRITERIOS ARQUITECTÓNICOS**

El objetivo de la presente Norma es desarrollar y establecer los criterios y especificaciones que habrán de ser considerados por los profesionales que realicen actividades inherentes a los proyectos, obras y conservación de la Infraestructura Física en Salud.

La infraestructura física debe garantizar la confiabilidad y continuidad de su operación de sus servicios. La optimización de los espacios, y el adecuado equipamiento, para cumplir con estas condiciones, se debe tener en cuenta las siguientes recomendaciones:

- En el diseño del establecimiento se debe considerar una área libre no menor del 35% para áreas verdes, estacionamientos, y futuras ampliaciones.
- Los establecimientos deben ser diseñados y construidos con los elementos necesarios para lograr un ambiente confortable, de acuerdo a la función, al mobiliario, equipo y a las condiciones climáticas de la región, con materiales y distribución adecuados para adaptarse al medio ambiente.
- Los proyectos deben ser modulares y flexibles, con posibilidades de adaptación y crecimiento acordes a las necesidades de los establecimientos de salud.
- La interrelación eficiente de espacios y áreas debe optimizar tiempos y movimientos.
- Incorporación de tecnologías que propicien las mejores condiciones de habitabilidad y confort.
- Accesibilidad para personas con discapacidad, de acuerdo a la normatividad vigente para las personas con discapacidad.
- No debe haber elementos arquitectónicos que puedan causar lesiones a los usuarios .

- El área de espera debe proporcionar comodidad y seguridad al paciente y su acompañante.
- Climatización por medio de sistemas pasivos utilizando la orientación (sol), estudio de materiales, vientos dominantes.
- La magnitud de la precipitación pluvial para efecto de diseñar techos y elementos que permitan la recolección del agua.
- El establecimiento debe contar con ventilación e iluminación naturales, para lo que se considera el dimensionamiento y ubicación de las ventanas.
- Las alturas libres interiores de los establecimientos de salud no podrán ser inferiores a 2.60 m. de piso terminado a cielo raso. En zonas cálidas y/o tropicales las alturas podrán incrementarse de acuerdo a las características ambientales de cada región.
- Los servicios sanitarios deben estar en la proporción que requiera la demanda de pacientes y acompañantes cumpliendo con el Reglamento Nacional de Construcciones.
- Utilización de sistemas constructivos e instalaciones tendientes a garantizar la integridad del inmueble y sus usuarios.
- Diseño de estructuras con una visión a futuro.
- Los materiales constructivos se elegirán de acuerdo a la disponibilidad de recursos de cada región, sin descuidar que estos garanticen seguridad e higiene del establecimiento, pudiendo ser de adobe, ladrillo, cemento, bloqueta, madera, quincha, prefabricado.

### **5.1.1 De la parte exterior del establecimiento de salud**

En todas las construcciones se deberá considerar veredas perimetrales que protejan los muros de la humedad ocasionada por el agua de lluvia y/o riego de áreas verdes, esta protección además considera contra zócalos de cemento pulido e impermeabilizado, con una altura mínima de 0.30 m.

Las veredas deberán tener, cuando lo requiera, una canaleta de evacuación de aguas pluviales.

### **5.1.2. De los techos**

En la concepción arquitectónica de los establecimientos de salud adquiere un papel importante la cobertura final de los diferentes tipos de techos, ya que la variabilidad climática y atmosférica de nuestro territorio condiciona la diversidad de elementos constructivos en su utilización.

Para todos los ámbitos del país se recomienda que los techos sean de losa aligerada, salvo en zonas donde los recursos de materiales de construcción no lo permitan.

La cobertura de los techos deberá estar de acuerdo a los efectos climáticos de cada región o zona, pudiendo ser éstos: planchas prefabricadas, ladrillo pastelero, entre otros, los que deberán garantizar impermeabilidad y protección a la estructura.

Las pendientes e inclinaciones de los techos serán las adecuadas en cada región, especialmente en la sierra y la selva del territorio, no debiendo ser menor de 20° para la Sierra y 23° para la Selva. En la Costa se debe considerar la impermeabilización de los techos, sea por cobertura y/o inclinación del techo, ante los eventuales efectos del Fenómeno del Niño.

### **5.1.3. DE LOS MATERIALES DE ACABADO:**

#### **Pisos:**

Se deben utilizar materiales antideslizantes, lisos, durables y de fácil mantenimiento (limpieza). se debe tener en cuenta su uso por ambientes.

#### **Enchape de muros:**

Se debe emplear materiales lisos que no acumulen polvo; que permitan una fácil limpieza, asimismo los materiales deben ser de acuerdo al uso de los ambientes.

### **5.1.4. DE LAS PUERTAS:**

Las dimensiones de las puertas serán las siguientes:

Altura, no será menor a 2.10 m., con el objeto de favorecer la ventilación e iluminación de los ambientes se podrá colocar sobreluz que puede ser con persiana de madera, vidrio o malla.

Los anchos mínimos de las puertas serán:

- Puerta principal de ingreso al establecimiento ( 2 hojas) 1.80 más.
- Puerta principal para vehículos 3.00 más.
- Puerta de ingreso de control de personal 1.00 más.
- Puerta de Admisión – archivo de historias Clínicas 1.00 mts.
- Puerta de tópico 1.20 mts.
- Puerta de Consultorios 1.00 mts.
- Puerta de farmacia 1.00 mts.
- Puerta Caja 0.90 mts.
- Puertas de Oficinas 1.00 mts.
- Puerta de Laboratorio 1.00 mts.
- Puerta de Rayos X 1.20 mts.
- Puerta de Ecografía 1.00 mts.
- Puerta de Internamiento 1.20 mts.
- Puerta de Centro Obstétrico ( 2 hojas) 1.80 mts.
- Puerta de Sala de Operaciones ( 2 hojas) 1.80 mts.
- Puerta de Neonatos 0.90 mts.
- Puerta de esterilización 1.00 mts.
- Puerta de Cadena de Frío 1.00 mts.
- Puerta de Almacén General 1.20 mts.
- Puerta de Oficina de Saneamiento Ambiental 1.00 mts.
- Puerta de caseta del grupo electrógeno 1.20 mts.
- Puerta Cuarto de bomba de agua 1.00 mts.

- Puerta de SS.HH. Pacientes y personal 1.00 mts.
- Puerta de SS.HH. de Salas de Internamiento 0.80 mts.
- Puerta de Sala de usos múltiples 1.60 mts

#### **5.1.5. DE LAS VENTANAS:**

Todos los ambientes para uso de pacientes, personal y público en general del establecimientos de salud deberán tener ventanas que abran hacia el exterior. No debe considerarse abrir ventanas hacia los corredores, pasajes cubiertos de circulación interna.

El área mínima de iluminación será de 20% del área del ambiente.

El área mínima de ventilación de las ventanas será el 50% del área de la ventana.

#### **5.2. DE LAS ESTRUCTURAS:**

Los proyectos estructurales deben partir del análisis físico y químico del suelo, establecido en el Estudio de Mecánica de Suelos con fines de Cimentación y deben cumplir con el estándar 4° de los "Estándares mínimos de seguridad para construcción, ampliación, rehabilitación, remodelación y mitigación de riesgos en los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo", aprobados con RM N° 335-2005/MINSA.

#### **5.3. DE LAS INSTALACIONES**

##### **5.3.1. SANITARIAS**

Todos los establecimientos de salud deberán tener agua y desagüe.

El servicio de agua deberá preferentemente ser captada de la red pública a una cisterna, para luego ser impulsada a un tanque elevado, en el caso de no contar con red pública se debe garantizar el abastecimiento de agua de otras fuentes y ver su tratamiento para hacerla agua segura.

El sistema de desagüe deberá estar conectado a la red pública de desagüe, de no existir deberá construirse un pozo séptico y pozo de percolación.

La eliminación de aguas pluviales deberá estar conectada a la red pública de drenaje de lluvias.

Cumplir con lo establecido en la S.200 referente a las Instalaciones Sanitarias para edificaciones.

### **5.3.2. ELÉCTRICAS**

Los establecimientos de salud deben contar con energía eléctrica en forma permanente y un sistema alternativo de energía.

Los proyectos de Instalaciones eléctricas deben ceñirse a lo estipulado en el Código Eléctrico del Perú.

### **5.3.3. ESPECIALES**

La necesidad de implementarlas han sido descritas en el ambiente que corresponde.



## CAPITULO VI

### PROGRAMA DE AREAS MINIMAS UTILES

ITEM	AREAS/AMBIENTES	PARCIAL M <sup>2</sup>	SUBTOTAL M <sup>2</sup>
<b>1.00</b>	<b>UNIDAD DE ADMINISTRACION</b>		69.00
1.01	Informes	1.50	
1.02	Secretaría	9.00	
1.03	Jefatura +SH	14.50	
1.04	Admisión – Archivo de historias clínicas	21.00	
1.05	Contabilidad – Logística – Personal	18.00	
1.06	Caja	5.00	
<b>2.00</b>	<b>UNIDAD DE CONSULTA EXTERNA</b>		150.00
2.01	Sala de espera	48.00	
2.02	Triaje	9.00	
2.03	Tópico	18.00	
2.04	Consultorio de pediatría	12.00	
2.05	Consultorio Gineco-obstetricia con SH	15.00	
2.06	Consultorio Medicina	12.00	
2.07	Consultorio de odontología	14.00	
2.08	SSHH Personal H y M	6.00	
2.09	SSHH Público H y M + Mod. Discapacitados	16.00	
<b>3.00</b>	<b>UNIDAD DE AYUDA AL DIAGNOSTICO</b>		92.00
3.01	Espera	10.00	
3.02	Rayos x	40.00	
3.03	Ecografía	12.00	
3.04	Laboratorio Clínico	30.00	
<b>4.00</b>	<b>UNIDAD DE CENTRO OBSTETRICO-SALA DE OPERACIONES -ESTERILIZACION</b>		107.70
4.01	Sala de preparación con SH	14.50	
4.02	Sala de Trabajo de parto + area de trabajo	16.20	
4.03	Sala de Partos	25.00	
4.04	Sala de recién nacido	6.00	
4.05	Esterilización	16.00	
4.06	Sala de operación menor	30.00	

**PROGRAMA DE AREAS MINIMAS UTILES**

ITEM	AREAS/AMBIENTES	PARCIAL M2	SUBTOTAL M2
<b>5.00</b>	<b>UNIDAD DE INTERNAMIENTO (13 camas)</b>		119.80
5.01	Internamiento Medicina / Cirugia		
5.02	Hombres (3 camas) + SH	26.00	
5.03	Mujeres (3 camas)+ SH	26.00	
5.04	Obstericia (3 camas) + SH	26.00	
5.05	Pediatría 4 Cunas con S.H	26.00	
5.06	Estación de enfermeras	7.80	
5.07	Cuarto de limpieza	4.00	
5.08	Cuarto séptico	4.00	
<b>6.00</b>	<b>UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES</b>		88.00
6.01	Almacén	20.00	
6.02	Saneamiento Ambiental	10.00	
6.03	Vestidor y SH Personal Médico	12.00	
6.04	Vestidor y SH Personal Enfermeras	12.00	
6.05	Vestidor y SH Personal Técnico	12.00	
6.06	Vestidor y SH Personal Técnica	12.00	
6.07	Grupo Electrógeno	10.00	
<b>7.00</b>	<b>UNIDADES COMPLEMENTARIAS</b>		110.00
7.01	Sala de Usos Múltiples	50.00	
7.02	Unidad de Vivienda	60.00	

El Programa de Áreas, corresponde a un establecimiento del nivel I - 4; para otras Categorías deben considerarse los ambientes que correspondan a cada una de ellas de acuerdo a su complejidad, demanda y accesibilidad al establecimiento de salud.